



30/12/2014.

**Secretaría General**  
**Departamento de Administración Documental.**  
**Resolución N° 2380/2014.**

Se remite copia autenticada de la Resolución mencionada precedentemente a la Dirección de Fortalecimiento Institucional, para conocimiento y fines pertinentes.

  
**Abg. Diana Mostafá**  
**Departamento de Administración Documental.**  
**Secretaría General**

	SECRETARÍA DE <b>ACCIÓN SOCIAL</b>	DIRECCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
ME N°:	529	
Recibido por:	Julio Franco	
Hora:	15:30	Fecha: 30/12/14



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MECIP, NORMOGRAMA INSTITUCIONAL Y PLAN DE TRABAJO 2015, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS EN EL PARAGUAY – MECIP, DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL.

Fernando de la Mora, 30 de diciembre de 2014.

**VISTO:** El Decreto N° 9.235/1.995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

Lo dispuesto en la Ley N° 1535/99, que expone: "... Las entidades públicas deben contar, como uno de los medios tendientes a obtener los fines enunciados en su Artículo 1, con efectivos eficientes y transparentes instrumentos, mecanismos y técnicas de control a cargo de los responsables de la administración..."

El Decreto N° 962 del 27 de Noviembre de 2008, dice en su Artículo N° 1: "... Modelo Estándar de Control Interno: Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP)..."

La Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

La Resolución N° 832/2009, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Secretaría de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República".

Memorandum DFI N° 351/2014, por el cual hace referencia a los Documentos del Equipo MECIP y Comité de control Interno para su aprobación mediante Resolución Institucional.

**CONSIDERANDO:** El Acta de Reunión N° 195/2014, del Comité de Control Interno del MECIP, de fecha 29 de diciembre de 2014, en el que consta que se reúnen miembros del equipo MECIP, a fin de tratar los siguientes puntos conforme al orden del día siguiente:

- Lectura del Acta Anterior.
- Aprobación del Normograma Institucional.
- Aprobación del Plan de Trabajo – Implementación del Equipo MECIP.
- Socialización de resultados de la encuesta de percepción planes y programas (Sección preguntas abiertas a solicitud de la Máxima Autoridad).
- Aprobación de algunos procedimientos de los Macroprocesos Misionales, a cargo de representante de la Dirección de Fortalecimiento Institucional.
- Otros temas de Interés.

Que dicha Acta reza: La Abg. Liz Riveros, Coordinadora del MECIP, inicia la reunión dando la bienvenida a los participantes de la reunión. Seguidamente, se procede a la lectura del acta de la última reunión en pleno del Equipo, para su consideración. La coordinadora explica el motivo que convoca a esta reunión, iniciando con: **Punto N° 2, del Orden del Día – Aprobación del Normograma Institucional.** La abogada Liz Riveros, Coordinadora del MECIP, hace una breve explicación del trabajo realizado en el segundo semestre del presente año, en donde se ha desarrollado la segunda etapa del Modelo de Gestión por procesos "Diseño de Procesos", con la correspondiente construcción del Normograma, cual es una herramienta que permite a las entidades públicas y privadas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objetivo misional. El mismo contiene las normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización. En ese sentido, el trabajo ha sido realizado conjuntamente con los miembros del Equipo MECIP, en diferentes sub grupos conformado por representantes del Equipo MECIP, y servidores/as públicos/as afectados/as por los procesos generados por la institución, contando con la Autorización del Responsable Directivo de cada Macroproceso o Procesos y la aprobación a los trabajos realizados.





RESOLUCIÓN Nº 2380/2014

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MECIP, NORMOGRAMA INSTITUCIONAL Y PLAN DE TRABAJO 2015, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL PARAGUAY – MECIP, DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.**

La Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno, pone a consideración de los presentes, la revisión detallada de cada uno de los formatos relacionados con cada Sub Proceso por Macro Procesos. Asimismo, somete a consideración el análisis en detalle del Diseño de Normograma por Sub Procesos, realizado en el segundo semestre del presente año por los sub grupos de trabajo, para posteriormente solicitar su aprobación. En ese sentido, la miembro del Equipo MECIP Carolina Sanabria, Jefa de Departamento de Atención Ciudadana, mociona aprobar los trabajos realizados en cuanto al Normograma (formato 42 por sub procesos), considerando que los mismos fueron realizados en forma conjunta y participativa y se encuentran aprobados por los Directivos Responsables de cada Macroproceso o Proceso. Seguidamente la Sra. Cinthia Paola Arrúa, Jefa de Departamento de Proyectos Sociales, secunda la moción y manifiesta estar de acuerdo con la propuesta realizada por la Sra. Carolina Sanabria. La Coordinadora del MECIP, somete a consideración de los miembros presentes la moción planteada, a lo cual los mismos por unanimidad aprueban. **Todos los formatos 42, trabajados por los diferentes sub equipos en reuniones semanales y que constan en las actas de dichas reuniones (obrantes en la Coordinación del MECIP), pasan a formar parte de la presente acta y se encuentran totalmente aprobados por el Equipo MECIP. El Punto N° 3, del Orden del día -Aprobación del Plan de trabajo- Implementación del MECIP, año 2015.** Asimismo, la Abg. Liz Riveros presenta el Plan de trabajo diseñado por la Coordinación MECIP, para el periodo 2015, compartiendo los Estándares que se pretende desarrollar en el año 2015, sintetizados en el Estándar Estructura Organizacional (Componente Direccionamiento Estratégico), Contexto Estratégico del Riesgo (Componente Administración de Riesgo), el Estándar Información Interna, Información Externa y Sistema de Información (Componente Información), el Estándar Comunicación Institucional, Comunicación Pública y Rendición de Cuentas (Componente Comunicación) y solicita la aprobación del mismo para su posterior presentación al Comité de Control Interno. Los miembros del Equipo MECIP, por unanimidad aprueban el Plan de trabajo realizado y solicitan a la Coordinadora del MECIP, suscriba el Plan de trabajo para su remisión a la Máxima Autoridad en representación del Equipo MECIP. Asimismo, acuerdan que el POA será realizado en base al mismo, una vez aprobado por el Comité de Control Interno, y que se preverán acciones de ajustes en caso de ser necesarios, a todo lo trabajado aunque no se encuentren en el plan de trabajo. **Punto N° 4, del Orden del día - Aprobación del Reglamento de funcionamiento del Equipo MECIP.** Se presenta el Reglamento de funcionamiento del Equipo MECIP, realizando una revisión punto por punto en donde el miembro Sr. Gustavo Mersan, Jefe de Departamento de Apoyo Administrativo – Financiero Proyecto UNE FOCEM, sugiere realizar ajustes en el punto número 7, asimismo, la miembro Sra. Letiscia Ramoa, sugiera agregar un punto en el cual se determine el tiempo de tolerancia de las llegadas a las reuniones. El Reglamento de Funcionamiento del Equipo MECIP, es aprobado por unanimidad con las modificaciones realizadas en el momento de la reunión, el cual forma parte de esta acta. **Punto N° 5, del Orden del día - Socialización de resultados de la encuesta de percepción planes y programas (Sección preguntas abiertas a solicitud de la Máxima Autoridad).** La Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno, socializa los resultados de la encuesta de percepción de Planes y Programas correspondiente a la sección de preguntas abiertas a la solicitud de la Máxima Autoridad, puntualizando que la encuesta fue aplicada al nivel estratégico (de jefes/as de departamento a directores/as generales), resumiendo de la siguiente manera: A la pregunta cómo ven a la SAS: Generó como resultado un 67% de los encuestados/as visualizan aspectos positivos/fortalezas, un 27% de aspectos negativos/debilidades y un 6% no sabe/no responde. A la pregunta Como desea que sea su Institución: Generó como resultado 30% de los encuestados/as respondió que Sea una Institución reconocida por su capacidad, transparencia y honestidad, un 19% que sea Dinámica, eficiente y comprometida con los grupos de interés, un 14% que Sea una Institución Rectora de las Políticas Sociales, 10% que Proyecte y Ejecute más programas Sociales a favor de la población más vulnerable (jóvenes, niños y ancianos), 9% que es necesario que se Fortalezca las áreas de atención y brinde respuesta oportuna a sus beneficiarios, 7% Valore y Capacite a sus servidores/as públicos/as, 7% No responde, 4% Respete y Garantice los derechos sociales. A la pregunta Cómo ve la estructura





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO MECIP, NORMOGRAMA INSTITUCIONAL Y PLAN DE TRABAJO 2015, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL PARAGUAY – MECIP, DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL.

organizacional: Las principales percepciones halladas son: 29% Adecuada/acorde, 19% Necesita ajustes/mejoras, 19% No sabe/no sabe aun, 13% No es funcional, 7% Cargos creados para beneficiar a algunas personas y otros con menor porcentaje. A la pregunta Opiniones respecto al espacio físico de la SAS: 43% lo considera reducido, 19% mal distribuido, 11% Hacinamiento, 10% En proceso de Mejora, 9% Adecuado, 6% Insalubre y otros con menor porcentaje. Seguidamente la Coordinadora, presenta disculpas correspondientes y solicita retirarse, considerando que ya fue convocada para la reunión del Comité de Control Interno, a llevarse a cabo a las 9:00 horas. Se retira agradeciendo a todos/as los/as miembros por la colaboración en todo el proceso de cada trabajo. Deja la reunión a cargo de las Técnicas de la Coordinación MECIP: Daihana Servín y Teresa Ruiz y la presentación del último orden del día a cargo de la Técnica del Departamento de Gestión de la Calidad, Abg. Claudia Servín, para la presentación y aprobación de algunos procedimientos de los Macro Procesos Misionales (Tenondera, Tekoporá, Ypora y Tekoha). **Punto N° 6 - Aprobación de algunos procedimientos de los Macroprocesos-Misionales, a cargo de representante de la Dirección de Fortalecimiento Institucional.** La Abg. Claudia Servín, representante del Departamento de Gestión de la Calidad, procede a presentar los trabajos realizados por el Departamento en cuanto a procedimientos de los Macro Procesos Misionales. Así mismo, explica el estado en que se encuentra el trabajo, manifestando que el trabajo continuará el año próximo (2015), de esa manera culminar los procedimientos de los Macro Procesos Misionales, de Apoyo y Estratégicos. Los mismos serán presentados al Comité de Control Interno para su aprobación. Asimismo, todos los formatos 93, trabajados por los diferentes sub equipos que constan en las actas de dichas reuniones (obrantes en el Departamento de Gestión de la Calidad), pasan a formar parte de la presente acta. Siendo las 9:15 horas se da por terminada la reunión, firmando los/as presentes al pie del documento en un solo ejemplar y efecto.

Que, con el fin de fortalecer los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la Gestión y Administración de la Secretaría de Acción Social y asegurar los sistemas y procedimientos de Control y Evaluación en el Ejercicio de sus funciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL  
RESUELVE:

- Artículo 1° Aprobar el Reglamento de funcionamiento del Equipo MECIP, a ser aplicado en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay – MECIP, de la Secretaría de Acción Social, que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.
- Artículo 2° Aprobar el Normograma Institucional (Formato 42) en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay – MECIP, de la Secretaría de Acción Social, que forma parte de la presente Resolución como Anexo II.
- Artículo 3° Aprobar el Plan de Trabajo 2015 (Formato 9 y 3) en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas en el Paraguay – MECIP, de la Secretaría de Acción Social, que forma parte de la presente Resolución como Anexo III.
- Artículo 4° Autorizar a Dirección de Fortalecimiento Institucional, y tomar los recaudos necesarios, en razón a las decisiones tomadas en los artículos que anteceden.
- Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. María Letiscia Ramoa Ordoñez  
Secretaria General  
Secretaría de Acción Social



Héctor Ramón Cárdenas Molinas  
Ministro-Secretario Ejecutivo